



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2023-A/MPR

Rioja, 31 de agosto del 2023.

VISTO:

La Carta N° 043-2023-MPR-EACHI/RO de fecha 09.08.2023; Informe N° 045-2023-ING.JASB/SO de fecha 09.08.2023; Carta N° 047-2023-VARSAN INGENIEROS S.A.C/SO de fecha 09.08.2023; Carta N° 088-2023-EMVG/E.E.F.I-O.E.I/GI de fecha 21.08.2023; Informe N° 343-2023-O.E.I-GI/MPR de fecha 21.08.2023; Informe N° 0421-2023-GI/MPR de fecha 22.08.2023; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 442-2023-A/MPR de fecha 24.08.2023, que dispone emitir acto resolutivo para conformar el Comité de Recepción de la Ejecución Física de la IOARR denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E AGUAS VERDES, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2585738, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 047-2023-VARSAN INGENIEROS S.A.C/SO de fecha 09.08.2023, el Gerente General de VARSAN INGENIEROS S.A.C, solicita la recepción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E AGUAS VERDES, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2585738, y por ende la conformación del Comité de Recepción para que se verifique el cumplimiento del contrato y se recepcione la obra oportunamente;

Que, con Carta N° 088-2023-EMVG/E.E.F.I-O.E.I/GI/MPR de fecha 21 de agosto del 2023, el especialista en Ejecución Física de Obras de la Gerencia de Inversiones, CONCLUYE: que, habiendo revisado la documentación existente, el Supervisor de Obra indica que los trabajos se han concluido al 100% y solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, por tanto se encuentra CONFORME, corroborando las anotaciones existentes en el Cuaderno de Obra, RECOMENDANDO realizar los trámites y aprobar mediante acto resolutivo el Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a lo estipulado en el ítem 9.6. Recepción de la Obra de la Directiva N° 001-2022-GI/MPR;

Que, con Informe N° 0421-2023-GI/MPR de fecha 22 de agosto del 2023, el Gerente de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita a la Gerencia Municipal, emitir el acto resolutivo que corresponda, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N° 195-1988-CG "Normas para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y el Artículo 9.6 de la Directiva N° 001-2022-GI/MPR, respecto a la Conformación del Comité de Recepción de la Ejecución Física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E AGUAS VERDES, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2585738, proponiendo a las siguientes personas:

| FUNCIONARIO | PUESTO LABORAL | N° COLEGIATURA | CARGO |
|-------------------------------|---|----------------|------------|
| ING. JOSUÉ PILCO PEZO | Gerente de Inversiones | CIP N° 96587 | PRESIDENTE |
| ING. SALVADOR BACALLA LAPIZ | Especialista en Elaboración de Expedientes Técnicos en la Oficina de Ejecución de Inversiones | CIP N° 256750 | MIEMBRO |
| ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA | Especialista en Ejecución Física (Obras) de Inversiones | CIP N° 239184 | MIEMBRO |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Memorando N° 442-2023-A/MPR de fecha 24 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General emitir la resolución de alcaldía correspondiente, proponiendo a los integrantes que conformarán el referido Comité de Recepción de Bienes;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° y 43° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Ejecución Física de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) I.E AGUAS VERDES, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2585738, integrada de la siguiente manera:

| FUNCIÓNARIO | PUESTO LABORAL | N° COLEGIATURA | CARGO |
|-------------------------------|---|----------------|------------|
| ING. JOSUÉ PILCO PEZO | Gerente de Inversiones | CIP N° 96587 | PRESIDENTE |
| ING. SALVADOR BACALLA LAPIZ | Especialista en Elaboración de Expedientes Técnicos en la Oficina de Ejecución de Inversiones | CIP N° 256750 | MIEMBRO |
| ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA | Especialista en Ejecución Física (Obras) de Inversiones | CIP N° 239184 | MIEMBRO |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al Responsable de la Oficina de Informática la publicación del texto íntegro de la misma en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Niqodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Secretaría General.
 - Portal Institucional.
 - Archivo.